



## RESOLUCIÓN

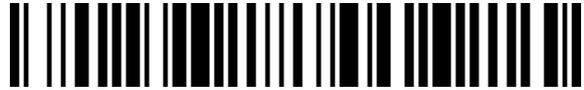
PROCEDIMIENTO: AUTORIZACIÓN ART.93.3. RDPH

TRAMITADOR: ÁREA GESTIÓN DPH

N/REF: RV-0001/2025

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ART. 93.3.  
RDPH

1S0003814690



### Antecedentes

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se encuentra en tramitación el expediente identificado como sigue:

- Referencia expediente: [REDACTED] 2025
- Fecha de solicitud: 3 de junio de 2025
- Solicitante: Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización El Bosque (G78338134)
- Tipo de solicitud: Autorización Art. 93.3. RDPH
- Descripción de la solicitud: utilización temporal de una captación de aguas subterráneas destinadas al abastecimiento de la Urbanización El Bosque
- Término municipal donde se localiza la actuación: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Al expediente se ha incorporado el correspondiente informe propuesta emitido por el Servicio encargado de la tramitación, proponiendo las condiciones en las que podría autorizada la solicitud.

### Consideraciones

Considerando que la Captación Nº 1 de la concesión otorgada de ref. [REDACTED]/1996 [REDACTED] 96) no está aportando el volumen y caudal necesarios para el correcto abastecimiento de la urbanización, resultando insuficiente el suministro desde las cuatro captaciones restantes.

Considerando que el art. 99.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico establece que la Administración concedente podrá imponer la sustitución de la totalidad o de parte de los caudales concesionales por otros de distinto origen, con el fin de racionalizar el aprovechamiento del recurso.

Considerando lo anterior, la presente autorización contempla la captación temporal del caudal y volumen asignado a la Captación 1 en la concesión otorgada, desde un sondeo actualmente en proceso de legalización, por el tiempo necesario para reparar la avería de la Captación 1.

Considerando que los usos autorizados contemplan exclusivamente el abastecimiento de los habitantes de la urbanización y la extinción de incendios, quedando expresamente excluido el riego de jardines, llenado de piscinas y baldeo.

### Resolución

A la vista de lo expuesto, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, esta Confederación Hidrográfica del Tajo resuelve:

- **Autorizar a la ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACION DE LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE con NIF [REDACTED] la utilización temporal de una captación de aguas subterráneas, con las características y en las condiciones que se señalan a continuación**

### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

**TITULAR:** Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización El Bosque [REDACTED]

**USO:** Abastecimiento y extinción de incendios



**CLASIFICACIÓN DEL USO:** Art. 49 bis 1 del RDPH, apartado a) 1º Abastecimiento de núcleos urbanos  
**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 205 341  
**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):** 60 236  
**MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):**

ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
					49547	60236	58508	37050			

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 30

**PLAZO:** 3 MESES

**OBSERVACIONES:** La captación será utilizada durante el periodo estival como complemento de la concesión otorgada para el abastecimiento de la urbanización de ref. [REDACTED], por el periodo de tiempo necesario para reparar la Captación N° 1 de dicha concesión.

**Nº DE CAPTACIONES:** 1

**Nº DE USOS:** 2

**RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES:** Las aguas captadas se destinan al abastecimiento de la urbanización y extinción de incendios.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

**PROCEDENCIA DEL AGUA:** Subterránea

**MASA DE AGUA:** Madrid: Guadarrama-Manzanares (ES [REDACTED])

**UNIDAD HIDROGEOLÓGICA:** 03.05 (Madrid-Talavera)

**TIPO DE CAPTACIÓN:** Sondeo

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 205 341

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):** 60 236

**MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):**

ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
					49547	60236	58508	37050			

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 30

**DIÁMETRO (m):** 0,35

**PROFUNDIDAD (m):** 300

**COTA (msnm):** 697

**POTENCIA INSTALADA (CV):** 102

**LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:**

**TÉRMINO MUNICIPAL:** Villaviciosa de Odón

**PROVINCIA:** Madrid

**PARCELA:** [REDACTED]

**COORDENADAS UTM** [REDACTED]

**HUSO:** 30

**AFECCIONES DE LA CAPTACIÓN:**

**AFECCIÓN ZONA DE POLICÍA:** NO

**DISTANCIA A CAPTACIONES DE OTROS APROVECHAMIENTOS (m):** No procede. Se analizará en el expediente de ref. M-[REDACTED]

#### CARACTERÍSTICAS DEL USO

**USO:** Abastecimiento y extinción de incendios

**CLASIFICACIÓN DEL USO:** Art. 49 bis 1 del RDPH, apartado a) 1º Abastecimiento de núcleos urbanos

**CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 205 341

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Propone: el Comisario de Aguas, Pa. la Comisaria Adjunta - Ana Isabel Vicente Rangel. Sello de tiempo: 01/07/2025 13:53:56  
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Antonio Yañez Ciudad. Sello de tiempo: 01/07/2025 17:35:06

CSV: MA0091FEA86736F476AF42DA641751355847

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):** 60 236

**MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):**

ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
					49547	60236	58508	37050			

**LOCALIZACIÓN:**

Término Municipal	Provincia	Localización
Villaviciosa de Odón	Madrid	Urbanización El Bosque

**OBSERVACIONES:** La presente autorización se contempla exclusivamente para el abastecimiento de los habitantes de la urbanización y la extinción de incendios, quedando expresamente excluido el riego de jardines, llenado de piscinas y baldeo

**CONDICIONES**

1. El plazo de vigencia de la autorización comenzará a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución.

En el momento en que la Captación N° 1 vuelva a estar plenamente operativa, se deberá notificar a este Organismo de cuenca.

La entrada en funcionamiento de dicha captación producirá la extinción automática de la presente autorización, en caso de producirse con anterioridad al vencimiento del plazo de 3 meses establecido.

2. No podrán ser utilizadas las aguas de la presente concesión para bebida, mientras no esté **garantizada su potabilidad** mediante el tratamiento adecuado, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.
3. Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente (art. 125.2 del RDPH).
4. Es responsabilidad del concesionario instalar en la toma las medidas de protección adecuadas y señalizarla de forma visible para su identificación como punto de captación de agua destinada a abastecimiento de la población, con el fin de evitar la contaminación y degradación de la calidad del agua.
5. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados.

Dichos sistemas, en cuanto a sus características e instalación, respetarán las disposiciones de la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico (BOE 263, de 31 de octubre de 2024).

El titular del aprovechamiento deberá permitir al personal de este organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

6. La presente autorización no exime del cumplimiento de la normativa vigente, debiéndose contar con las respectivas autorizaciones de las diferentes Administraciones.
7. En ningún caso la presente autorización conlleva la modificación de las características y condiciones de la concesión vigente de ref. C- [REDACTED]

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Propone: el Comisario de Aguas, Pa. la Comisaria Adjunta - Ana Isabel Vicente Rangel. Sello de tiempo: 01/07/2025 13:53:56  
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Antonio Yañez Ciudad. Sello de tiempo: 01/07/2025 17:35:06

CSV: **MA0091FEA86736F476AF42DA641751355847**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



### **Recursos**

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de **UN (1) MES**. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día siguiente de su notificación.

### **Normativa aplicable**

Texto Refundido de la Ley de Aguas

Competencia para resolver: artículo 24.a)

Fin de la vía administrativa: artículo 22.2

Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Comunicación y publicación de la resolución: Artículo 116

Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso potestativo de reposición: artículos 123 y 124

Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

# JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: O.A.M.R. de la Confederación Hidrográfica del Tajo - 000002136  
Fecha y hora de registro en: 09/07/2025 07:22:17 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 09/07/2025 07:22:17 (Horario peninsular)  
Número de registro: REGAGE25 [REDACTED]  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF: [REDACTED] Razón Social: Entidad Urbanística Colaboradora de Conservacion de la Urbanización El Bosque Villaviciosa de Odón  
País: España Municipio: Villaviciosa de Odón  
Provincia: Madrid Dirección: C/ Bidasoa, 3  
Código Postal: 28670 Teléfono: [REDACTED]  
Canal Notif: Comparecencia electrónica Correo: [REDACTED]@urbanizacionelbosque.org  
Observaciones: Enviado a Carpeta Ciudadana

## Representante

NIF: [REDACTED] Nombre: [REDACTED]  
País: España Municipio: Villaviciosa de Odón  
Provincia: Madrid Dirección: C/ Bidasoa, 3  
Código Postal: 28670 Teléfono: [REDACTED]  
Canal Notif: Dirección postal Correo: [REDACTED]@urbanizacionelbosque.org

## Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
Resumen/Asunto: Comunicación de resolución  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Confederacion Hidrografica del Tajo - [REDACTED] / Confederacion Hidrografica del Tajo - [REDACTED]  
Ref. Externa: [REDACTED]  
Nº. Expediente: [REDACTED]/2025

## Adjuntos

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-a612-b06e-8e12-43b3-8784-109b-f35f-d0f1	09/07/2025 07:22:17 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25s00060190671	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

## Adjuntos

Nombre: Comunicación de resolución.xsig.pdf

Tamaño (Bytes): 364.030

Validez: Copia

Tipo: Documento Adjunto

Hash: 139D315 [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED] 1

Nombre: Resolución de revisión de características.xsig.pdf

Tamaño (Bytes): 388.063

Validez: Copia

Tipo: Documento Adjunto

Hash: [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER- [REDACTED] 1

09/07/2025 07:22:17 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE [REDACTED]

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original